

*Acuerdo de 31 de octubre, restableciendo la Contaduría auxiliar del Tribunal de cuentas.*

El Gobierno:

Teniendo presente que han cesado en parte las causas que le obligaron á emitir el acuerdo de 15 de abril, suprimiendo el destino de Contador auxiliar del Tribunal de cuentas de la República; y considerando que las crecidas tareas de dicha oficina demandan en la actualidad la concurrencia de los trabajos de aquel empleo; en uso de sus facultades,

Acuerda:

- 1º Restablécese la existencia de dicho empleo.
- 2º Nómbrase para su desempeño al Sr. Escribano público don Lucas Medina, con el sueldo de ley.
- 3º Comuníquese—Managua, otre. 31 de 1863—Martinez.

